



Culiacán Rosales, Sinaloa, a 27 de julio de 2023

C. KARINA ELIZABETH MÁRQUEZ CALDERÓN

Presente.

En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 65, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y 20 de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas de Sinaloa; y al considerarla legal y profesionalmente apta para ocupar el cargo a que se refiere el artículo 12 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en el Estado de Sinaloa, a partir de esta fecha me permito extenderle nombramiento como:

TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

Los sinaloenses se han pronunciado por un gobierno con visión humanista y social, que haga del cumplimiento de los derechos de todos, especialmente de las personas más desfavorecidas, el sentido de su actuación cotidiana.

Al conferirle esta responsabilidad, la convoco a dar testimonio de rectitud e invariable compromiso con la causa de los que menos tienen, para hacer de Sinaloa un lugar más próspero e igualitario.

ATENTAMENTE

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA



SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo el día 27 de julio del año 2023, al aceptar el cargo a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso de este documento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, manifiesto haber PROTESTADO guardar y hacer guardar la Constitución Política de la República, la del Estado, y las leyes que de ellas emanen, y cumplir leal y patrióticamente el cargo de TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, que el C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO me ha conferido, mirando en todo por el honor y prosperidad de la República y del Estado. Así mismo, manifiesto haber declarado cumplir con los requisitos legales para ejercer el cargo conferido y no encontrarme inhabilitada para ello.

La aceptante C. KARINA ELIZABETH MÁRQUEZ CALDERÓN

TOMA DE POSESIÓN

En este acto hago constar que, con esta fecha ante mí, rindió protesta de Ley y tomó posesión del cargo a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 27 de julio de 2023.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE SINALOA**

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

REFRENDO

EL SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ